



Julio seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: ADA LUZ MARTINEZ DE HERNANDEZ
RADICACIÓN: 44001310300220220007100

Vista la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte ejecutante en el presente proceso, no advierte el despacho la necesidad de modificarla de oficio y al no ser objetada, se le imparte aprobación de conformidad con el art. 446 numeral 3 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19cb53268bb1b51386f684ef1a1abb19b47092171ecd8af6b4b15069a0feffdf**

Documento generado en 06/07/2023 03:22:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>